MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO SG MINISTRO Nº 501 /2015

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 132/2015

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC)**, en adelante denominado (*"el Cliente"*) de una parte y, de otra parte, el **APCA CONSORCIO CODISA** (*el "Consultor"*) integrado por las firmas: CIA S.A. y SAMMAR S.A. CONSULTORA Y CONSTRUCTORA, cada integrante de la cual será responsable conjunta y solidariamente para con el Cliente por todas las obligaciones del Consultor según este contrato, para la prestación del ***SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO DE LAS ADUCTORAS SECUNDARIAS DE AGUA POTABLE, DESDE LOMA PLATA HASTA LAS LOCALIDADES DEL CHACO CENTRAL BENEFICIADAS POR EL PROGRAMA*** (los "servicios") que se describen en los Términos de Referencia en el Apéndice A; convienen en celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1"** al Contrato S.G. MINISTRO N° 132/15 que se regirá por las siguientes Cláusulas:

CONSIDERANDO: que el CLIENTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 132/15, en fecha 18 de junio de 2015 como resultado del **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO DE LAS ADUCTORAS SECUNDARIAS DE AGUA POTABLE, DESDE LOMA PLATA HASTA LAS LOCALIDADES DEL CHACO CENTRAL BENEFICIADAS POR EL PROGRAMA"**, adjudicado por Resolución Ministerial N° 675/15.----------

Que visto el Orden de Proceder del Contrato S.G. Ministro N° 132/2015 y, que en fecha 26 de octubre de 2015 feneció el plazo de entrega de los trabajos.----------

Que visto que a la fecha no se concluye el servicio objeto del Contrato y es necesario prorrogar el plazo de entrega de los trabajos ----------

CONVIENEN: celebrar el presente CONVIENIO MODIFICATORIO N° 1 al CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 132/15, a fin de modificar únicamente el ítem N° 4 del Contrato, acordando prorrogar el plazo de entrega de los trabajos hasta el 31 de diciembre de 2015. ----------

El presente Convenio Modificatorio aplica únicamente a la prórroga de entrega de los trabajos, guardando las demás cláusulas sin modificación. ----------

En prueba de conformidad se suscriben en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 28 días del mes de Diciembre de 2015.----------

Ing. **ANTONIO PANGRAZIO RUOTI**
POR EL CONSULTOR

Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA**
POR LA CONTRATANTE